

CONACYT Gobierno del Estado de Nuevo León 2018

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 destaca, entre otros, la contribución que se debe tener en la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel.

Para el cumplimiento de este objetivo, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto del Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología (I2T2), han celebrado un convenio de colaboración, que tiene por objeto el establecimiento de un Programa para el otorgamiento de apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Nuevo León y contribuir a su desarrollo. Con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, y de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Becas de Posgrado y apoyos a la calidad, CONACYT y el I2T2.

Objetivo del Programa

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos/as, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del Estado de Nuevo León y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel doctorado y maestría en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero y que no exista oferta de éstos a nivel nacional.

A quien convoca

Profesionistas mexicanos/as egresados/as del nivel licenciatura o maestría de instituciones educativas ubicadas preferentemente en el Estado de Nuevo León, que deseen realizar o ya estén realizando estudios de doctorado o maestría en instituciones extranjeras de calidad internacional cuyo programa de estudios se ubique dentro de alguna de las siguientes áreas:

Estudios de maestría

- Aeronáutica
- Biotecnología
- Cambios ambientales y Medio ambiente
- Ciencias de la salud (Biomedicina, Bioquímica, Nutrición, Medicina, entre otras)
- Ciencias de la Seguridad
- Agroindustrial y Agropecuario
- Electrónica
- Energía
- Ingeniería Logística y Cadena de suministro*
- Ingenierías, Ciencias y Tecnología que den lugar a negocios
- Ingeniería Química y Ciencias Químicas
- Matemáticas y Física
- Materiales
- Mecatrónica, Manufactura avanzada y Robótica
- Nanotecnología
- Tecnologías de la información (innovación y desarrollo de software, industrias creativas) y Telecomunicaciones
- Vivienda sustentable (energías alternativas, nuevos materiales de construcción, Urbanismo y Arquitectura Sustentable)

* Para los programas de Logística, Logística y cadena de suministro, Logística y Transporte, deberán ser impartidos en instituciones educativas de Ingeniería, y no de Negocios.

Estudios de Doctorado - Cualquiera de las áreas estratégicas anteriores y además las siguientes:

- Tecnología Educativa
- Innovación industrial (programas multidisciplinarios de la tecnología o la innovación con contenido científico y/o tecnológico)
- Políticas Públicas en ciencia, tecnología e innovación relacionadas con el desarrollo de una economía y sociedad del conocimiento.

Calendario

Fecha de apertura de la convocatoria:	19/marzo/2018
Fecha de cierre de la convocatoria:	25/mayo/2018
Fecha de apertura recepción de	19/marzo/2018
Fecha de cierre recepción de documentos:	25/mayo/2018
Fecha de apertura de evaluación:	28/mayo/2018
Fecha de cierre de evaluación:	26/julio/2018
Fecha de publicación de resultados:	27/julio/2018
Fecha de apertura de formalización:	30/julio/2018
Fecha de cierre de formalización:	15/marzo/2019

Principios

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Proceso de selección de los **Términos de Referencia** y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación. Las Instituciones postulantes, deberán observar en la selección de personas a proponer en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género; cualquier incumplimiento a dichos principios declarado por resolución de autoridad competente, será motivo de cancelación del apoyo. Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados. Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines. Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento. Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología de Nuevo León (I²T²)

Ing. José Antonio Hernández García

Ave. Pablo González Garza N° 888

Colinas de San Jerónimo

C.P. 64630 Monterrey, N.L.

Teléfono: (81) 2033-11 10

Correo electrónico: becas@mtycic.org

Horario: **lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.**

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación del Programa de Becas de posgrado y apoyos a la calidad y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y sus Términos de Referencia.

Ciudad de México, a 19 de marzo de 2018.
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas

